

DECRETO Nº 05

LAJA, enero 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9º E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9º E.M, por la mañana del día 04 de enero del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GAJARDO VILCHES

JAQUELINA GÓŃZAĽĖZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MED/meds.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Interesado

- Archivo SSMM/